

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL
INTERNO GUBERNAMENTAL

-SINACIG-

Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas

¿QUÉ ES EL SINACIG?

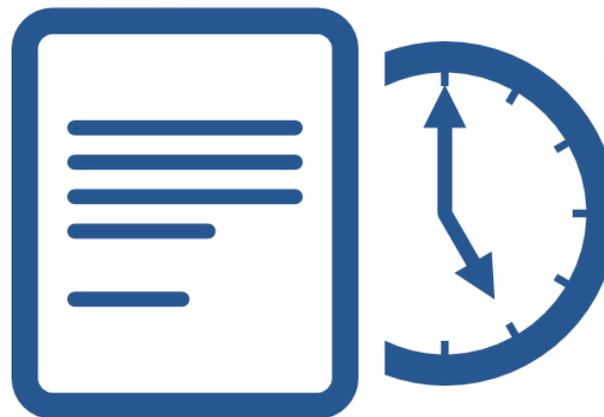


“Es el conjunto de ***objetivos, responsabilidades, componentes y normas*** de control interno emitidas por el ente rector del control gubernamental (CGC), de ***observancia obligatoria*** para las entidades ***sujetas a la fiscalización***, para obtener seguridad en el ***cumplimiento de los objetivos*** fundamentales, con el propósito de conocer el ***entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control***, que permitan generar información y comunicación de los resultados obtenidos, utilizando procesos de supervisión”

ANTECEDENTES Y GENERALIDADES



El 13/07/2021 La Contraloría General de Cuentas emite el Acuerdo que aprueba el SINACIG.



El SINACIG entró en vigencia el 01/01/2022



El Acuerdo del SINACIG deroga el Acuerdo 09-03 de la CGC.



Es de observancia general y obligatoria

OBJETIVOS DEL SINACIG

Ejecución
eficiente y
eficaz

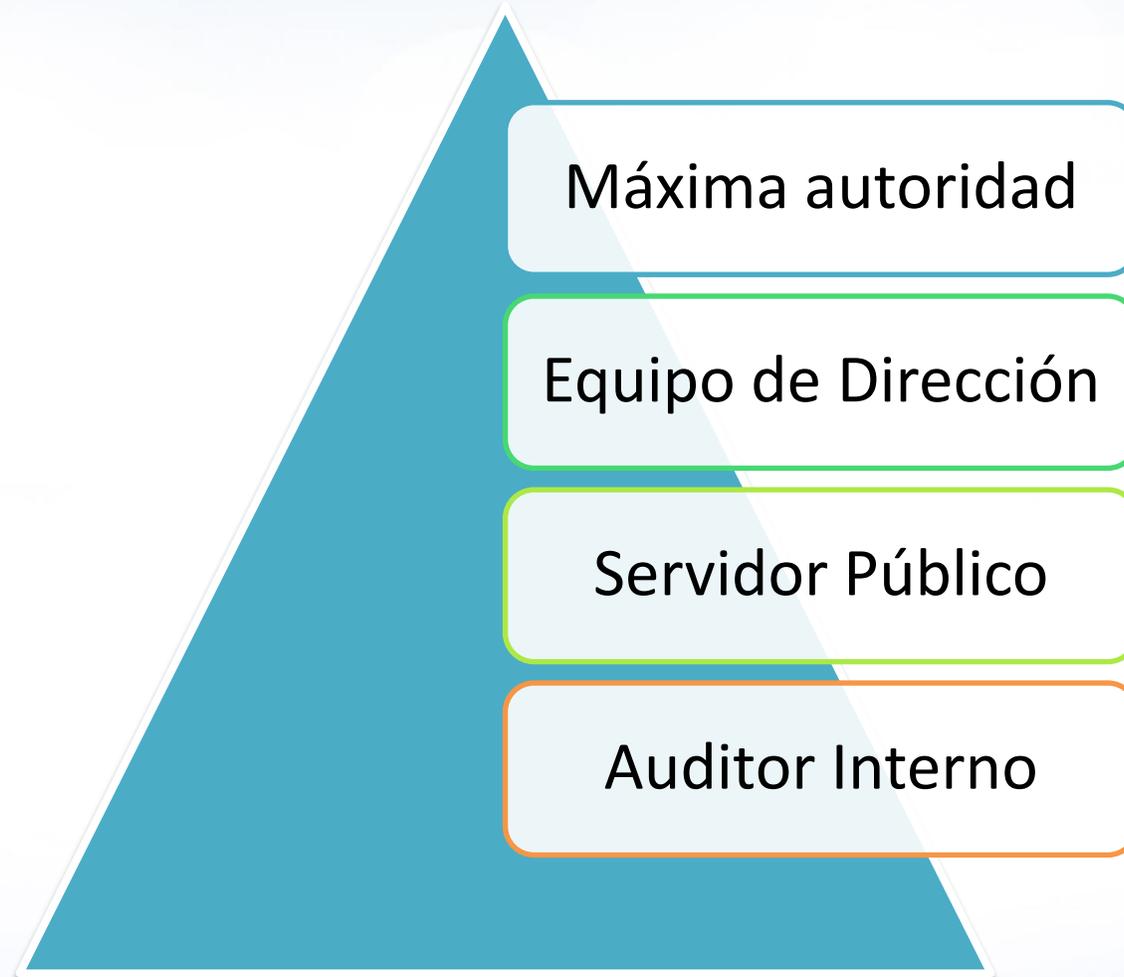
Cumplimiento
de leyes y
regulaciones
aplicables

Presentación
de información
financiera y no
financiera

Salvuarda de
los recursos
para evitar
pérdidas, mal
uso y daños

Cumplimiento
de rendición
de cuentas.

RESPONSABILIDADES DEL CONTROL INTERNO



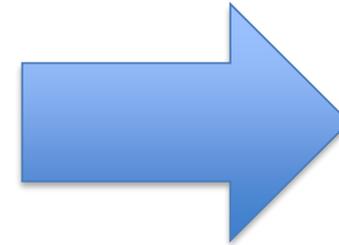
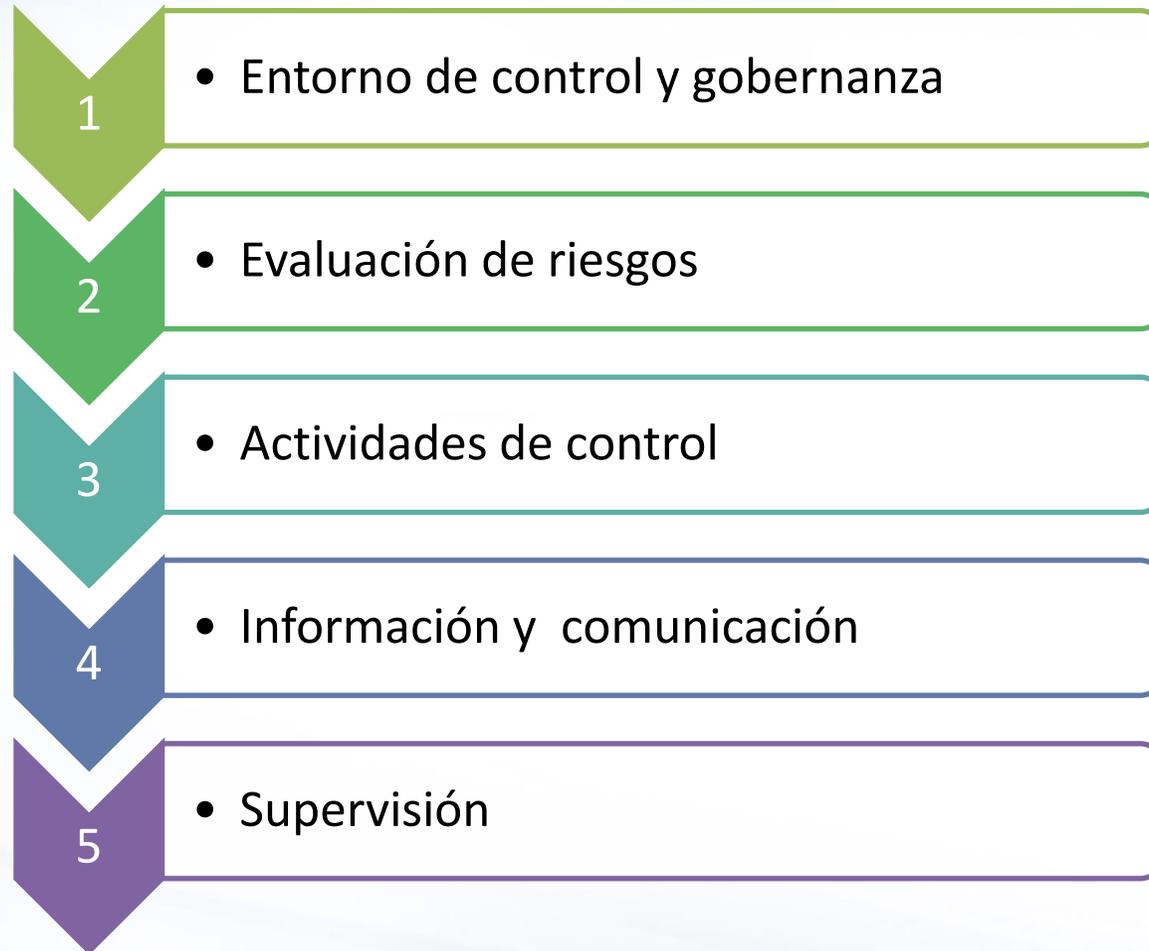
OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Establecidas y basadas en el PEI, POM, POA



COMPONENTES DE CONTROL A CUMPLIR

Componentes de Control, normas relativas a:



**Informe Anual de
Control Interno**
Según Guía No. 2 del
documento SINACIG

DOCUMENTOS Y FECHAS DE CUMPLIMIENTO

Se publican en la página Web de cada institución

30/04/2022				13/01/2023	
					
Matriz de evaluación de riesgos	Plan de trabajo de riesgos	Mapa de riesgos	Informe Anual de Control Interno (diagnóstico)	Matriz de Continuidad	Todos los documentos cada año

Fuente: Numeral 4.2.5 del documento SINACIG

EVALUACIÓN DE RIESGOS E INFORME DE CONTROL INTERNO

Para cumplir con la evaluación de riesgos se debe utilizar como mínimo la **Guía No. 1, Evaluación de Riesgos de las Entidades Gubernamentales**, contenido en el documento SINACIG, considerando los elementos siguientes.

1. Identificar los objetivos de la entidad.

2. Identificar las estrategias y planes de acción.

3. Identificar eventos.

4. Evaluar riesgos.

5. Establecer posibles respuestas al riesgo.

6. Evaluar el riesgo residual.

7. Establecer la tolerancia al riesgo.

DEFINICIONES (ver Glosario, Documento SINACIG)

RIESGO: La probabilidad y severidad de que un evento afecte la capacidad de la entidad, para lograr los objetivos establecidos y ejecutar las estrategias de forma efectiva.

EVENTO: acontecimientos o sucesos identificados que pueden generar una consecuencia negativa o positiva con implicaciones para el cumplimiento de objetivos de la entidad, durante un intervalo de tiempo establecido.

PROBABILIDAD: Se refiere a la mayor o menor frecuencia de que pueda ocurrir un evento.

SEVERIDAD: Se refiere al impacto de un evento sobre los recursos y cumplimiento de los objetivos de la entidad.

CONTROLES: Acciones que se implementan para mitigar el riesgo y que se les asigna un valor mitigador.

DEFINICIONES (ver Glosario, Documento SINACIG)

● **RIESGO INHERENTE:** Multiplicación de probabilidad X severidad. Es un evento que afecta el cumplimiento de los objetivos, en la ausencia de acciones de la entidad, para modificar la probabilidad y severidad.

● **RIESGO RESIDUAL:** Es la división de riesgo inherente / Valor mitigador. Es el riesgo que permanece después de que la entidad evalúa los controles establecidos y decide aceptar, evitar, reducir o compartir el riesgo. = Riesgo residual.

● **DOCUMENTOS DE RIESGOS:** Matriz de evaluación, plan de riesgos, mapa de riesgos y matriz de continuidad.

● **TABLAS DE CRITERIOS:** Son los criterios establecidos por el SINACIG para establecer: probabilidad, severidad, respuesta al riesgo, valor de mitigación y tolerancia al riesgo.

EVALUACIÓN DE RIESGOS



4.5 ACTIVIDADES SUPERVISIÓN

La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, deben establecer los distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial, para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, tomar decisiones para administrarlos, aumentar la eficiencia y calidad de los procesos

4.5.1 e) EVALUACIONES INDEPENDIENTES

La auditoría interna de la entidad debe realizar evaluaciones independientes, como parte de las funciones de aseguramiento y consulta

Enlaces web de capacitaciones dadas por la CGC en la implementación del SINACIG:

Módulo 1: https://www.youtube.com/watch?v=FcE_qBR_LKc

Módulo 2: https://www.youtube.com/watch?v=FDq9cWdl_jg

Módulo 3: https://www.youtube.com/watch?v=kSWT__SPmg

-SINACIG-



Importante!

Documentos Adjuntos para consulta:

1. Acuerdo A28-2021 CGC
2. Guía de Evaluación de Riesgos
3. Guía de Estructura de Informe de Control Interno
4. Contactos para ampliar información
5. Matrices evaluación de riesgos



No olvidar...